



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACION No.680014003020-2021-00474-00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 24 de junio de 2022, este juzgado ordena **REQUERIRLO** a fin que se sirva allegar certificación por parte de la empresa de correos certificado pertinente, respecto de la notificación electrónica realizada y enviada al demandado **NOE ROJAS LOZADA**, ya que revisada la documental allegada, la misma no fue anexada, o en su defecto, allegue la constancia idónea como lo exige la norma mediante la cual se extracte que, en efecto, el citado fue notificado en debida forma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8870e21802ccf260a0352f8ff753ada96fcdcb42c3b7045fe099ff27a9f71387**

Documento generado en 13/09/2022 09:43:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 147 del 14 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.